

DON DIEGO VALVERDE MOYA, SECRETARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES, CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 28 de octubre de 2021, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo,

41.- INFANTES2021/4353. PERSONAL. PROCESO SELECTIVO. PUNTOS INCLUSIÓN DIGITAL 2021. DEJAR SIN EFECTO BASES.

Se conoce la propuesta del Negociado de Secretaría, de fecha 26 de octubre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

"Vista la Comunicación administrativa electrónica de la Diputación de Ciudad Real de 18 de agosto de 2021 por la cual el Jefe del Servicio de Subvenciones informa del desistimiento de la solicitud del Ayuntamiento para acceder a la subvención dirigida a la "Convocatoria del plan de empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los puntos de inclusión digital. Año 2021".

Visto el recurso potestativo de reposición interpuesto el 19 de agosto de 2021 por la Alcaldesa en representación del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes contra el Decreto número 2021/3401 del Presidente de la Diputación de Ciudad Real por el cual se aprueba la "Convocatoria del plan de empleo para la contratación de monitores/dinamizadores de los puntos de inclusión digital. Año 2021" y que fue desestimado por silencio administrativo por parte de la Diputación de Ciudad Real.

Vista la comunicación administrativa electrónica de la Diputación de Ciudad Real de fecha 14 de septiembre de 2021 en la que la Diputación se vuelve a reafirmar en los mismos términos de la base quinta de las bases recurridas pero posteriormente resuelve positivamente en la concesión de la subvención al Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

Vista la solicitud de renuncia de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Villanueva de Los Infantes el 21 de septiembre de 2021.

Visto el Decreto 2021/4552 de 30 de septiembre de 2021 del Presidente de la Diputación de Ciudad Real por el cual acepta la renuncia del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y declara concluso su expediente.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Dejar sin efecto las bases para la constitución de una bolsa de Dinamizadores de

Puntos de Inclusión Digital año 2021, en régimen laboral por programas y su selección mediante concurso-oposición aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 29/07/2021.

SEGUNDO: Notificar a los interesados que presentaron su solicitud de participación en dicho proceso de este acuerdo.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

La adopción del presente acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).

Y para su constancia y remisión al expediente, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Carmen M^a Montalbán Martínez, con la salvedad del art. 206 del ROF, cuyo original figura en el borrador del acta sin transcribir al correspondiente libro, en Villanueva de los Infantes en la fecha que se indica al margen izquierdo de este documento.